



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 287

31 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS/CG

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IACG-0003 De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024

Página 1



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS/CG

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/IACG-0003 *De fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024*
(Publicación: BOPC núm. 59, de 24/2/2026)

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 7 y 8 de julio de 2026, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197.8 y según lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el *Boletín Oficial de Canarias*.

RESOLUCIÓN APROBADA

I

1. El Parlamento de Canarias aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2024.

2. El Parlamento de Canarias aprueba el informe 11L/IACG-0003 de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para reforzar el sistema de control interno de la Administración autonómica, garantizando que los planes de control financiero permanente incorporen de forma expresa y motivada los criterios de análisis y evaluación de riesgos que determinan el alcance de las actuaciones fiscalizadoras.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la fiscalización efectiva de los gastos de personal en todos los departamentos de la Administración autonómica, evitando situaciones de omisión de control sobre el principal capítulo de gasto público.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a reforzar los mecanismos de planificación, programación y gestión de los fondos europeos, con el objetivo de incrementar significativamente los niveles de ejecución y evitar la acumulación de créditos no ejecutados.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas por la Audiencia de Cuentas en materia de contratación administrativa, subvenciones y aportaciones dinerarias, reduciendo las incidencias, omisiones e informes desfavorables detectados por los órganos de control.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a culminar la actualización, depuración y conciliación del Inventario General de Bienes y Derechos de la comunidad autónoma.

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la integración de la totalidad de las entidades que integran el sector público autonómico en la Cuenta General, adoptando las medidas necesarias para evitar incidencias que afecten a la integridad de la información rendida.

II

1. El Parlamento de Canarias aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2024, así como a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Canarias en relación con los informes de la Audiencia de Cuentas, con especial atención, por su importancia estratégica, a las siguientes actuaciones:

2.1. Reforzar el control financiero permanente, la función interventora, la auditoría pública y la supervisión continua, asegurando que las actuaciones de control incorporen criterios expresos de evaluación de riesgos, alcance suficiente, seguimiento de las deficiencias detectadas y planes efectivos de medidas correctoras.

2.2. Impulsar la evaluación de las políticas públicas y el presupuesto orientado a resultados, mediante objetivos e indicadores verificables por consejerías, organismos y entes del sector público autonómico, que permitan medir la eficacia social y económica del gasto público.

2.3. Culminar los trabajos de inventario, depuración, regularización contable y adecuada valoración del inmovilizado material e intangible, garantizando su correcta incorporación al sistema contable y patrimonial de la comunidad autónoma.

2.4. Mejorar la planificación, seguimiento y ejecución de las inversiones reales, de los fondos europeos y, en particular, de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, evitando pérdidas de financiación, retrasos injustificados o inejecuciones que afecten al desarrollo económico y territorial de Canarias.

2.5. Acelerar la revisión, justificación, reintegro o depuración de las subvenciones pendientes de justificar con plazo vencido, con planes específicos por departamentos y organismos, priorizando las de mayor antigüedad, importe o riesgo para los fondos públicos.

2.6. Depurar los saldos contables antiguos, los derechos pendientes de cobro y las operaciones pendientes de regularización, reforzando la gestión recaudatoria y la calidad de la información económico-financiera.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la regla de gasto y, a la formulación y ejecución del plan económico-financiero en tiempo y forma.

No obstante, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que la aplicación de dichas medidas se realice con criterios de prudencia, eficiencia y priorización del gasto público, de forma que no se ponga en riesgo la prestación de los servicios públicos esenciales, la financiación de la sanidad, la educación, las políticas sociales, las inversiones estratégicas, la ejecución de fondos europeos y finalistas, las actuaciones vinculadas al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, la cohesión territorial y la atención a las necesidades básicas de la ciudadanía.

En el supuesto de que la aplicación de la regla de gasto pudiera comprometer dichas inversiones o recursos básicos, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a priorizar su mantenimiento y ejecución, reordenando el gasto no esencial, y mejorando la eficiencia administrativa.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que adapte las reglas fiscales numéricas nacionales a las del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la UE tras las modificaciones aprobadas en abril de 2024, habiendo concluido el plazo para ello el 31 de diciembre de 2025, adaptación que deberá tener como fin, entre otros, que las reglas fiscales numéricas nacionales consideren de manera efectiva la diferente posición fiscal y de niveles de deuda de cada una de las Administraciones públicas españolas, permitiendo a las que no presenten riesgos para su sostenibilidad financiera dedicar sus recursos a la prestación de los servicios y competencias que tienen encomendados.

III

1. El Parlamento de Canarias aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2024, en los términos recogidos en la documentación remitida por el Gobierno y fiscalizada por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 30 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias